



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 172 -2015-GRC-GA

Callao, 14 MAYO 2015

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 06 de febrero de 2015, presentada por Gerente General de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, registrada con Hoja de Ruta N° 003546 de fecha 13 de Febrero de 2015; el Informe N° 399-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de marzo de 2015, el Memorando N° 266-2015-GRC/GA-OL de fecha 17 de marzo de 2015, el Informe N° 473-2015-GRC/GA-OL de fecha 19 de marzo de 2015, el Informe N° 575-2015-GRC/GA-OL-UABS de fecha 07 de abril de 2015 elaborados por la Oficina de Logística; el Memorando N° 183-2015-GRC/GA-TESO de fecha 18 de marzo de 2015, generado por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 737-2015-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2015 cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 618-2015-GRC/GRPPAT-OPT tramitado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de marzo de 2015, el Memorando N° 171-2015-GRC/GRDNDYCYS enviado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 13 de marzo de 2015; el Memorandum N° 338-2015-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 09 de abril de 2015 y el Memorandum N° 254-2015-GRC/GAJ de fecha 14 de Abril de 2015, originado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 06 de febrero de 2015, presentada por el Gerente General de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, registrada con Hoja de Ruta N° 003546 de fecha 13 de febrero de 2012, solicita la cancelación por la adquisición de una Cámara compacta digital FULL HD marca SONY ALFHA LP 6000 24.3 MP, de acuerdo a la Factura 001- N° 000209, por la suma de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Requerimiento N° 12014004803, la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó la adquisición de una Cámara compacta digital FULL HD marca SONY ALFHA LP 6000 24.3 MP a la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, la cual fue atendida con la Orden de Compra 2014-000797 de fecha 18 de Diciembre de 2014;

Que mediante el Memorando N° 266-2015-GRC/GA-OL de fecha 17 de marzo de 2015, la Oficina de Logística, informa a la Oficina de Tesorería que el Gerente General de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, solicita el pago de la Factura N° 001-000209 por el monto de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según Orden de Compra N° 2014-000797 de fecha 18 de Diciembre de 2014, al respecto se remite el expediente para que nos indique si se ha realizado algún pago y así poder continuar con el trámite correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Oficina de Tesorería con el Memorando N° 183-2015-GRC/GA-TESO de fecha 18 de marzo de 2015, hace de conocimiento que la Orden de Compra N° 2014-000797, a nombre de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, no registran pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015, como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

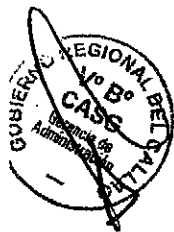
Que, con el Informe N° 473-2015-GRC/GA-OL de fecha 19 de marzo de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA y en el SIAF a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por la adquisición de una Cámara compacta digital FULL HD marca SONY ALFHA LP 6000 24.3 MP para la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, por el monto de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con la finalidad de poder continuar con los trámites correspondientes;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 737-2015-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 618-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de marzo de 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través de los citados documentos se atiende el requerimiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, con cargo a la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: NEMO 0009, RUBRO 00, CIS 0001, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.6.3.2.1.1;**

Que, con el Informe N° 399-2015-GRC/GA-OL de fecha 06 de marzo de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la remisión de la Conformidad de Recepción de Bienes y el Informe Técnico por la adquisición de una Cámara compacta digital FULL HD marca SONY ALFHA LP 6000 24.3 MP, de acuerdo a la Orden de Compra 2014-000797 a la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por el monto de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el Memorandum N° 171-2015-GRC/GRDNDCYSC de fecha 13 de marzo de 2015, documento por medio del cual adjunta el Informe N° 013-2015-GRC-GRDNDCYSC-JAO de fecha 12 de marzo de 2015 presentado por el profesional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a través del cual remite el Informe Técnico y la Conformidad de Bienes, por la adquisición de una Cámara compacta digital FULL HD marca SONY ALFHA LP 6000 24.3 MP a la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por el monto de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, constituyendo un devengado, toda vez que la adquisición no fue cancelada en el ejercicio 2014;

Que, según el Informe N° 575-2015-GRC/GA-OL-UABS de fecha 07 de abril de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión, en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por la suma de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);**





172

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Gerencia de Administración con el Memorándum N° 338-2015-GRC/GA-OL de fecha 09 de abril de 2015, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 375-2015-GRC/GA-OL de fecha 07 de abril de 2015, adjuntando el expediente para el reconocimiento del crédito devengado y con la finalidad de que emita la opinión legal sobre el pago a la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por la suma de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Memorándum N° 254-2015-GRC/GAJ de fecha 14 de abril de 2015, opina que, resulta viable el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, por el monto de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de pago, la Conformidad de la entrega de los bienes, la Cobertura Presupuestal Ejercicio 2015, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, documentos en original que respaldan el pago;

Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Especifica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el artículo 37° numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tránsito Terrestre y Aéreo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y artículo 4° numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de la empresa **INVERSIONES NORSA S.A.C.**, la suma de **S/. 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- De conformidad al Memorandum N° 737-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 31 de marzo de 2015 y al Informe N° 618-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de marzo de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3.000433	50004273	05	016	0036	00001	0106807	0009

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	6	3	2	1	1	3,700.00
					TOTAL				3,700.00

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION